



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número:

Referencia: Expediente N° EX-2019-36293574-APN-DD#INV - APERTURAS INFERIORES DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL INV.

VISTO la Decisión Administrativa N° DA-2018-1771-APN-JGM de fecha 5 de noviembre de 2018, las Resoluciones Nros. C.39 de fecha 30 de diciembre de 2009, C.7 de fecha 24 de febrero de 2012 y 14 de fecha 30 de abril de 2019, todas del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA, Organismo descentralizado de la órbita del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO, y

CONSIDERANDO:

Que por la Decisión Administrativa N° 1.771 de fecha 5 de noviembre de 2018, se aprobó una nueva estructura organizativa para el primer y segundo nivel operativo de este INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA (INV), Organismo descentralizado de la órbita del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO.

Que, asimismo, mediante dicha decisión administrativa, se suprimieron unidades de nivel departamental, y se mantuvieron vigentes otras emanadas de diversas normas dictadas por este INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA.

Que, por Resolución N° 14 de fecha 30 de abril de 2019, este Organismo sustituyó, con efecto a partir del día 1 de abril de 2019, los Anexos de la Resolución N° C.39 de fecha 30 de diciembre de 2009, correspondientes a las aperturas inferiores del primer nivel operativo de la Estructura Organizativa y las Unidades del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA (INV), y se derogó con efecto a partir del 31 de marzo de 2019 la Resolución N° C.7 de fecha 24 de febrero de 2012.

Que, advertida la precitada Resolución N° 14/19 por los organismos técnicos con competencia en la materia, se ha interpretado que su contenido se aparta de las disposiciones de la Decisión Administrativa N° 1.771/18, correspondiendo su derogación.

Que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos de este Organismo, ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por las Leyes N° 14.878 y N° 24.566 y el Decreto N° 155/16,

EL PRESIDENTE DEL

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Derógase la Resolución N° 14 de fecha 30 de abril de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y cumplimiento, archívese.